



RESOLUCIÓN N° 3.971 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 039/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil R. Ramírez, avalan Ediles N. Rabite y M. Saez. Solicitar al D.E. coloque una garita en Carril Nuevo Barriales y Calle Héctor Cabrera, Los Barriales”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-040;

Que la intersección de Carril Nuevo Barriales y Calle Héctor Cabrera de Los Barriales no cuenta con garita ni la señalización correspondiente, en la que su ubicación se concentra a la salida de un barrio de aproximadamente 30 familias, de donde surge una gran cantidad de pasajeros en diferentes horarios, alumnos de escuelas y vecinos que acuden o salen de sus trabajos;

Que esta "estación de transferencia" facilita el encuentro entre pasajeros y vehículos de transporte público de superficie;

Que su objetivo es proporcionar el acceso al sistema de transporte público, es decir, la facilidad para entrar y salir del sistema;

Que las garitas de colectivos cumplen una función esencial para el reordenamiento del tránsito y del ingreso de los vehículos de transporte y eso tiene que ver con la seguridad de quienes se movilizan a diario;

Que la señalética es la forma más simple de parada de autobús e indispensable, ya que ayuda a los pasajeros y los operadores de autobuses a identificar el lugar designado de la parada, además de publicitar los servicios y rutas que le son designados;

Que este elemento urbano es considerado también como un refugio peatonal de orden básico, que tiene como propósito ofrecer las condiciones mínimas para comodidad, eficiencia y protección contra las inclemencias del tiempo al permanecer en espera;

Que la Municipalidad debe disponer las medidas indispensables para brindar a los usuarios del transporte público de pasajeros del Departamento condiciones de comodidad, higiene y seguridad en las paradas que así lo requieran;

Que los vecinos de la zona han manifestado la necesidad de contar con una garita en la parada de colectivos del Carril Nuevo Barriales y Calle Héctor Cabrera;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considerada oportuno aprobar este proyecto para dar cumplimiento a lo solicitado por los vecinos del lugar; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, se arbitren todos los medios necesarios para que se coloque una garita y/o refugio para la espera de colectivos, en la parada ubicada sobre Carril Nuevo Barriales y Calle Héctor Cabrera, del Distrito de Los Barriales, Junín.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

NATALIA YAMILA RABITE
Vicepresidente 1° H.C.D.